

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

INSTRUCCIÓN REINCORPORACIÓN PERSONAL ADSCRITO A:

- SECRETARÍA GENERAL
- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
- DELEGACIÓN DE HACIENDA, DEPORTES E INFORMÁTICA
- AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA
- DELEGACIÓN DE MOVILIDAD, OFICINA METROPOLITANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
- DELEGACIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

El proceso de transición gradual, asimétrica y coordinada de recuperación de la normalidad en el ámbito laboral de este Ayuntamiento, en concordancia con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 4 de mayo de 2020; ha supuesto la derogación del Decreto de Servicios Mínimos de 15 de marzo de 2020, y el dictado de la "Instrucción de 15 de mayo que establece las medidas organizativas a adoptar en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Granada para la Transición hacia la Nueva Normalidad", y el "Protocolo de Incorporación Laboral Escalonada" por el que se dictan medidas de previsión y protección de la seguridad y salud en el ámbito de los trabajos en las dependencias del Ayuntamiento de Granada y en el desarrollo de las actividades y funciones del personal municipal, teniendo en cuenta las necesidad y organización de cada servicio municipal provocadas por el estado de alarma y las recomendaciones para evitar en la medida de lo posible la exposición al COVID-19; priorizando en todo caso el trabajo no presencial.

De esta manera el apartado segundo de tal decreto faculta a esta Delegación de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización, la posibilidad de "dictar las instrucciones oportunas a los servicios municipales y personal municipal para la recuperación de la normalidad en el ámbito laboral de este Ayuntamiento, en concordancia con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 4 de mayo de 2020, e instrucciones de 15 de mayo de 2020 y protocolo de actuación en medidas de prevención y protección de la seguridad y salud del personal municipal, citadas".

En consecuencia, ORDENO que a partir del próximo lunes 8 de junio de 2020 se reincorporen de forma progresiva a sus puestos de trabajo, en tanto reciban la formación en prevención de riesgos laborales con motivo del COVID-19, el personal adscrito a las siguientes delegaciones, para el impulso de los servicios municipales de manera presencial y atención a la ciudadanía.

- SECRETARÍA GENERAL
- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- DELEGACIÓN DE HACIENDA, DEPORTES E INFORMÁTICA

1

Código seguro de verificación: DSGCQOFQD6R502R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

FUENTES JODAR FRANCISCO

/TENIENTE DE ALCALDE

04-06-2020 10:40:19

ag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

- * Coordinación General de Economía, Empresas Participadas, Hacienda e Innovación Tecnológica
- * Intervención Municipal
- * Tesorería Municipal
- * Coordinación General de Deportes e Informática
- * Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos

- AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

- DELEGACIÓN DE MOVILIDAD, OFICINA METROPOLITANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
 - * Coordinación General de Movilidad, Oficina Metropolitana y Proyectos Estratégicos
 - * Dirección Genera de Movilidad, Oficina Metropolitana y Proyectos Estratégicos

- DELEGACIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- * Servicio de Salud Pública
- * Servicio de Educación
- * Subdirección General de Juventud

Granada, *firmado digitalmente*El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos
Servicios Generales y Organización

Francisco Fuentes Jodar

2

Código seguro de verificación: DSGCQOFQD6R502R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root